



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0557

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 04 NOV. 2010



Visto el Decreto de Urgencia N° 069-2010 en el que se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, recursos que tienen por finalidad contratar docentes mediante contratos de naturaleza temporal conforme a la lista priorizada de plazas por Institución Educativa de las Asociaciones Fe y Alegría y COPRODELI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto de Urgencia N° 069-2010, se autoriza contratar docentes mediante contratos de naturaleza temporal conforme a la lista priorizada de plazas por Institución Educativa de las Asociaciones Fe y Alegría y COPRODELI, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.136,686.00)**, tal como se observa en el Anexo 01 del mencionado dispositivo legal;

Que, el artículo 3º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

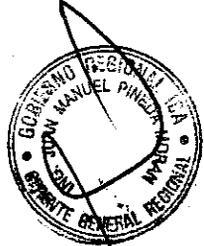
De, conformidad con el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 069-2010, por un monto de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.136,686.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



7224

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 35,766.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 35,766.00

TOTAL S/. 35,766.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 35,766.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chíncha - Pisco

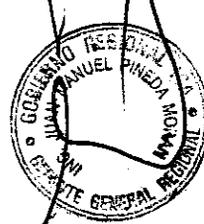
FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 21,514.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 21,514.00

TOTAL S/. 21,514.00

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0104 Educación Primaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0557

- 2010 - GORE-ICA/PR

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

79,406.00

79,406.00

TOTAL S/. 79,406.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 100,920.00

TOTAL PLIEGO S/. 136,686.00



Presupuestaria

Artículo 2°.- Notas para Modificación

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

B.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

